

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8961

ORDEN de 14 de abril de 1994 por la que se autoriza la implantación anticipada del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y se modifican los conciertos educativos de los centros docentes privados que se indican.

El apartado quinto de la Orden de 3 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 5) por la que se dictan normas sobre la prórroga y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 1994-1995, estableció que los centros docentes de Educación Primaria acogidos al régimen de conciertos educativos podían solicitar y obtener, de acuerdo con el procedimiento previsto, la autorización para implantar anticipadamente el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, modificando en consecuencia el concierto educativo suscrito.

La Orden citada preveía en el punto 3 del apartado quinto que la autorización se concedería a un máximo de cien centros. El número de solicitudes recibidas ha superado las previsiones iniciales, por lo que se ha considerado conveniente que, si bien se mantiene la cifra inicial de cien centros, sin embargo, se autorice la anticipación de la Educación Secundaria, superando esta cifra, a todos aquellos centros que lo solicitaron y estén acogidos al régimen de conciertos en los niveles de Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Primer Grado.

Por todo lo cual, y de acuerdo con lo previsto en el apartado decimocuarto de la Orden de 3 de enero de 1994 citada, he dispuesto:

Primero.—1. Aprobar la modificación de los conciertos educativos suscritos por los centros docentes privados que se relacionan en el anexo de esta Orden. En el anexo se indica el número de unidades concertadas que se destinarán al primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y las que se destinarán a Educación Primaria.

2. Los Profesores de apoyo a la integración atenderán tanto a los alumnos con necesidades educativas especiales que cursen la Educación

Primaria, como a los que cursen la Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo.—Denegar la autorización para implantar anticipadamente la Educación Secundaria Obligatoria a los centros docentes privados que se relacionan en el anexo de esta Orden. Las modificaciones que, iniciadas de oficio o a instancia de parte, se hayan podido producir en el concierto educativo vigente de estos centros se reflejarán en la Orden específica que recoge estas modificaciones.

Tercero.—Los centros autorizados para implantar anticipadamente la Educación Secundaria Obligatoria en el próximo curso escolar implantarán, también, en este curso el tercer ciclo completo de la Educación Primaria.

Cuarto.—Los centros autorizados para implantar anticipadamente el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria deberán obtener, antes del 1 de septiembre de 1994, la autorización definitiva para impartir la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general o, en su defecto, la autorización provisional a que se refiere la disposición transitoria séptima del mismo Real Decreto.

Quinto.—Los Directores provinciales notificarán a los interesados el contenido de esta Resolución, así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar la diligencia a que se refiere el punto siguiente. Entre la notificación y la firma de la diligencia deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Sexto.—Las modificaciones de los conciertos educativos aprobadas por esta Orden se formalizarán mediante diligencia que suscribirán los Directores provinciales y los titulares de los correspondientes centros o persona con representación legal debidamente acreditada, antes del día 15 de mayo de 1994.

Séptimo.—Contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa, ante el Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución.

Madrid, 14 de abril de 1994.

SUAREZ PERTIERRA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ANEXO

RELACION DE CENTROS QUE HAN SOLICITADO LA IMPLANTACION ANTICIPADA DEL PRIMER CICLO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

NºCódigo	DENOMINACION Domicilio	MUNICIPIO Localidad	UU.Con- certadas EP/EGB 1993/94	UU. So- licitadas 1994/95	Resolución para el curso 1994/95		
					UU. Educ. Prim.	UU. 1º ciclo E.S.O.	Observ.
ALBACETE							
02000428	COMPAÑIA DE MARIA Octavio Cuartero, 5	ALBACETE Albacete	16	16	12	4	
02000431	ESCUELAS PIAS San José de Calasanz, 7	ALBACETE Albacete	16	16	12	4	
02000787	SANTO ANGEL Hermanos Jiménez, 31	ALBACETE Albacete	16	16	12	4	
02001913	COMPAÑIA DE MARIA Imaculada, 3	HELLIN Hellín	8 3 Integ.	8 3 Integ.	6 3 Integ.	2	
02002759	MARIA AUXILIADORA Pº de la Estación, 5	LA RODA La Roda					(1)
ASTURIAS							
33005945	URSULINAS DE JESUS Ctra. de Ceares, s/n	GIJON Gijón	32 2 Ref.	32 2 Ref.	24	8	(2)
33005911	VIRGEN MEDIADORA Don Quijote, 2	GIJON Gijón	16	16	12	4	
33008818	NTRA. SRA. DEL PILAR Hermanos Granda, 6	LENA Pola de Lena	16	18	12	4	(3) (4)
33010679	LASTRA Clara Campoamor, s/n	MIERES Mieres	16 3 Integ.	16 3 Integ.	12 3 Integ.	4	
33012639	AUSEVA Avda.San Pedro de los Arcos, 14	OVIEDO Oviedo					(5)
33021185	ORFANATO DE MINEROS ASTURIANOS Ctra. de Pando, s/n	OVIEDO Oviedo	9 3 Integ.	9 3 Integ.	4 3 Integ.	4	(6)
33012573	SAGRADA FAMILIA San Lázaro, 41	OVIEDO Oviedo	8 3 Integ.	8 4 Integ.	6 3 Integ.	2	(7)
33014818	SANTO ANGEL Arango Queipo, s/n	PRAVIA Pravia	8 2 Integ.	9 2 Integ.	6 2 Integ.	2	(3) (4)
33016360	SAN JOSE Pelayo, 6	SAN MARTIN DEL REY AURELIO Sotrondio					(1)
AVILA							
05000658	ASUNCION DE NTRA. SRA. Lesquinas, 2	AVILA Avila	27	29	21	8	
BADAJOS							
06000745	SAGRADA FAMILIA Avda. Santa Marina, 21	BADAJOS Badajoz					(8)

NºCódigo	DENOMINACION Domicilio	MUNICIPIO Localidad	UU.Con- certadas EP/EB 1993/94	UU. So- licitadas 1994/95	Resolución para el curso 1994/95		
					UU. Educ. Prim.	UU. 1º ciclo E.S.O.	Observ.
06000770	SANTA TERESA DE JESUS Luis Doncel, 4	BADAJOS Badajoz	16 2 Integ.	16 3 Integ.	12 3 Integ.	4	
06000721	SANTO ANGEL Ramón Albarrán, 20	BADAJOS Badajoz	16 3 Integ.	16 3 Integ.	12 3 Integ.	4	
06001592	SANTA TERESA Cruz, 38	CABEZA DE BUEY Cabeza de Buey	8 3 Integ.	8 3 Integ.	6 3 Integ.	2	
06002067	CLARET Ancha, 85	DON BENITO Don Benito	24	26	18	8	
06006723	ATENEA Mario Roso de Luna, s/n	MERIDA Mérida	16	16	12	4	
06003217	NTRA. SRA. DE GUADALUPE Ctra. de Cáceres, 94	MERIDA Mérida	16	16	12	4	
06003977	MARIA INMACULADA Parque, s/n	PUEBLA DE LA CALZADA Puebla de la Calzada					(1)
BALEARES							
07000081	LA SALLE Avda. Montetoro, 86	ALAIOR Alaior	8	8	6	2	
07000297	SAN BUENAVENTURA San Antonio, 1	ARTA Artá	8 2 Integ.	8 2 Integ.	6 2 Integ.	2	
07000650	FRAY JUAN BALLESTER Padre Alzina, s/n	CAMPOS DEL PUERTO Campos del Puerto					(1)
07001150	SANT FRANCESC D'ASSIS Rvdo. Juan Huguet, 11	FERRERIES Ferrerías					(1)
07001711	SAN BUENAVENTURA Convent, 25	LLUCMAJOR Llucmajor	8	8	6	2	
07006664	ES LICEU Cabana, 31	MARRATXI Pont D'Inca	11 3 Integ.	12 3 Integ.	10 3 Integ.	2	(9) (10)
07003730	LA INMACULADA Robert Graves, 38	PALMA DE MALLORCA Palma de Mallorca					(8)
07003341	PEDRO POVEDÁ Lledoner, 6	PALMA DE MALLORCA Palma de Mallorca	8	8	6	2	
07003067	SAN JOSE OBRERO Reyes Católicos, 89	PALMA DE MALLORCA Palma de Mallorca	24	24 2 Integ.	18 1 Integ.	6	(7)
07003021	SANTA MAGDALENA SOFIA Francisco Martí Mora, 42	PALMA DE MALLORCA Palma de Mallorca	17				(8)
07003262	SANTA MONICA Martínez Vargas, 31	PALMA DE MALLORCA Palma de Mallorca	27	31	21	7	(4) (11)
07002816	VIRGEN DEL CARMEN Murillo, 48	PALMA DE MALLORCA Palma de Mallorca	16				(8)

NºCódigo	DENOMINACION Domicilio	MUNICIPIO Localidad	UU.Con- certadas EP/EGB 1993/94	UU. So- licitadas 1994/95	Resolución para el curso 1994/95		
					UU. Educ. Prim.	UU. 1º ciclo E.S.O.	Observ.
07002701	SAN ANTONIO ABAD San Juan de la Cruz, 58	PALMA DE MALLORCA Son Ferriol	17	17	12	5	
07005416	OBISPO VERGER Calvo Sotelo, 44	SANTANYI Santanyi					(1)
BURGOS							
09000264	I.C.E.D.E. Pza. Mediterráneo, 6	ARANDA DE DUERO Aranda de Duero	8 1	10	5 1	3	(4) (12)
09001581	MARIA MADRE Avda. Reyes Católicos, s/n	BURGOS Burgos	8	8	6	2	
09007519	SAGRADO CORAZON DE JESUS Madre Isabel Larrañaga, 1	BURGOS Burgos	16 1 Integ.	16 1 Integ.	12 1 Integ.	4	
09001268	SGDO. CORAZON-HH.SALESIANAS Ctra. de Arcos, 1	BURGOS Burgos	8 2 Integ.	8 3 Integ.	6 3 Integ.	2	
09001499	SANTA MARIA LA NUEVA Camino Casa de la Vega, s/n	BURGOS Burgos	17 3 Integ.	17 3 Integ.	12 3 Integ.	4	(13)
CACERES							
10001043	JOSE LUIS COTALLO Avda. de los Quijotes, s/n	CACERES Cáceres					(14)
10003519	SGDO. CORAZON DE JESUS Y MARIA INMACULADA Calvario, 1	MIJADAS Mijadas	16	16	12	4	
10004691	SAN CALIXTO Avda. Virgen del Puerto, 12	PLASENCIA Plasencia	16	16	12	4	
10004676	SANTISIMA TRINIDAD Virgen del Puerto, s/n	PLASENCIA Plasencia	17	18	12	5	(3)
10005760	SGDO. CORAZON DE JESUS Pza. Don Juan Tena, 2	TRUJILLO Trujillo					(1)
CANTABRIA							
39007708	ANGELES CUSTODIOS León Felipe, 15-17	SANTANDER Santander	16	16	12	4	
39013277	JARDIN DE AFRICA Barrio Aviche, 54	SANTANDER Santander	16 3 Integ.	16 3 Integ.	12 3 Integ.	4	
39007459	MERCEDES General Dávila, 101	SANTANDER Santander	19	21	14	5	(3)(4)(15)
39007514	SAN ANTONIO Juan de la Cosa, 15-A	SANTANDER Santander					(8)
39007289	SAN ROQUE-LOS PINARES La Iglesia, 1	SANTANDER Santander	8 3 Integ.	8 3 Integ.	6 3 Integ.	2	

NºCódigo	DENOMINACION Domicilio	MUNICIPIO Localidad	UU. Con- certadas EP/EGB 1993/94	UU. So- licitadas 1994/95	Resolución para el curso 1994/95		Observ.
					UU. Educ. Prim.	UU. 1º ciclo E.S.O.	
39008737	SANTISIMA VIRGEN DE VALVANUZ Conquista, s/n	SELAYA Selaya	11	14	8	4	(9) (10)
39009249	NTRA. SRA. DE LA PAZ Pando, 26	TORRELAVEGA Sierrapando	24	24	18	6	
39012121	SAGRADOS CORAZONES Sierrapando, 508	TORRELAVEGA Torrelavega	24 3 Integ.	24 4 Integ.	18 3 Integ.	6	(7)
<u>CIUDAD REAL</u>							
13000190	NTRA. SRA. DE LA TRINIDAD Plaza del Horno, 16	ALCAZAR DE SAN JUAN Alcazar de San Juan	8	8	6	2	
13001273	NTRA. SRA. DEL PRADO Carlos Eraña, 19	CIUDAD REAL Ciudad Real	24	26	18	6	(3)
13001297	SAN JOSE Calatrava, 15	CIUDAD REAL Ciudad Real	25	25	19	6	
13002460	SAN JOSE La Plaza, 50	PUERTOLLANO Puertollano	8	8	6	2	
13002630	SAN JUAN BOSCO Portugal, 1	PUERTOLLANO Puertollano	16	16	12	4	
13003294	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Sebastián Bermejo, 18	VALDEPEÑAS Valdepeñas	9	9	6	3	
13003270	SAN AGUSTIN Pº Luis Palacios, 2	VALDEPEÑAS Valdepeñas	9	10	7	2	(3)
13003661	VIRGEN DE LA CABEZA La Virgen, 123	VALDEPEÑAS Valdepeñas	8	8	6	2	
<u>CUENCA</u>							
16002355	NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES Santo Domingo de Guzmán, 1	TARANCON Tarancón					(1)
<u>GUADALAJARA</u>							
19000904	MARISTA CHAMPAGNAT Pedro Pascual, 2	GUADALAJARA Guadalajara	16	16	12	4	
<u>HUESCA</u>							
22000779	SAN JOSE DE CALASANZ Constitución, 2	BARBASTRO Barbastro					(1)
<u>LEON</u>							
24016641	LA SALLE Ctra. del Val, 83	ASTORGA Astorga	8 1 Integ.	8 2 Integ.	6 2 Integ.	2	
24000400	LA MILAGROSA Leopoldo Panero, 23	ASTORGA Astorga	8	8	6	2	

NºCódigo	DENOMINACION Domicilio	MUNICIPIO Localidad	UU.Con- certadas EP/EGB 1993/94	UU. So- licitadas 1994/95	Resolución para el curso 1994/95		
					UU. Educ. Prim.	UU. 1º ciclo E.S.O.	Observ.
24000424	PAULA MONTAL Oliegos, 52	ASTORGA Astorga	11	12	7	4	(11)
24000965	VIRGEN DE LA PEÑA Comendador Saldaña, s/n	BEMBIBRE Bembibre	16 3 Integ.	16 3 Integ.	12 3 Integ.	4	
24005525	DISCIPULAS DE JESUS Pablo Flórez, 8	LEON León					(8)
24005756	JESUS MAESTRO Avda. José Aguado, 28	LEON León	19	19	13	6	(9)
24005461	NTRA. SRA. DEL CARMEN Cardenal Landázuri, 6	LEON León					(8)
24005631	SANTA TERESA Pablo Flórez, 5	LEON León	16 4 Integ.	16 4 Integ.	12 4 Integ.	4	
24008061	LA ASUNCION Avda. de la Cemba, s/n	PONFERRADA Flores del Sil	16 4 Integ.	16 4 Integ.	12 4 Integ.	4	
24008186	LA INMACULADA Navaliegos, 1	PONFERRADA Ponferrada	19 1 Ref.	19 1 Ref.	13	6	(2)
24010031	LA ANUNCIATA Azorín, 36-46	SAN ANDRES DEL RABANEDO San Andrés del Rabanedo	19	24	15	4	(3)(4)(6)
MADRID							
28000901	NTRA. SRA. DE RIHONDO I Avda. Pablo Iglesias, s/n	ALCORCON Alcorcón					(14)
28001563	APOSTOL SANTIAGO Moreras, 217	ARANJUEZ Aranjuez	22	26	16	6	(3) (4)
28001514	SAGRADA FAMILIA Príncipe, 15	ARANJUEZ Aranjuez	16	16	12	4	
28037961	FUENLABRADA Valencia, 15	FUENLABRADA Fuenlabrada	18	18	12	4	(16)
28040556	MANUEL BARTOLOME COSSIO Avda. Comunidad de Madrid, 30	FUENLABRADA Fuenlabrada	16	16	12	4	
28026420	LOS ANGELES Prado de Acedinos, s/n	GETAFE Getafe	32	32	24	8	
28015392	AGRUPACION ESCOLAR EUROPA Miguel Solas, 12	MADRID Madrid					(1)
28010436	ASUNCION-CUESTABLANCA Avda. de Burgos, km.11,800	MADRID Madrid	24	24	18	6	
28006809	BEATA FILIPINA-FUNDACION FELICIANA VIERTOLA José de Cadalso, 50	MADRID Madrid	24 5 Integ.	24 5 Integ.	18 5 Integ.	6	
28019142	CENTRO CULTURAL PALOMERAS Luis Marín, s/n	MADRID Madrid	9 3 Integ.	9 3 Integ.	6 3 Integ.	3	

NºCódigo	DENOMINACION Domicilio	MUNICIPIO Localidad	UU. Con- certadas EP/EGB 1993/94	UU. So- licitadas 1994/95	Resolución para el curso 1994/95		
					UU. Educ. Prim.	UU. 1º ciclo E.S.O.	Observ.
28022441	EUROPA Pza. de la Carolina, s/n	MADRID Madrid					(17)
28011970	GAMO DIANA Tembleque, 104	MADRID Madrid	24	24	18	6	
28007619	JESUS MARIA I Hermanos García Noblejas, 68	MADRID Madrid	11	11	7	4	(9)
28008934	LA SALLE-SGDO.CORAZON Avda. Cardenal Herrera Oria, 242	MADRID Madrid	19	19	13	6	(9)
28011623	LICEO CONSUL Peironcely, 7	MADRID Madrid	24	24	18	6	
28005738	LOPEZ VICUÑA Hinojal, s/n	MADRID Madrid	11	12	8	4	(9) (10)
28012640	MARIA AUXILIADORA Sebastián Elcano, 35	MADRID Madrid	19	19	13	6	(3)(4)(9)
28020429	MARIA AUXILIADORA Villaamil, 18	MADRID Madrid	16	18	12	4	(3) (4)
28007917	MARIA INMACULADA Pº General Martínez Campos, 18	MADRID Madrid	24	24	18	6	
28019762	MARIA VIRGEN Padre Damián, 20	MADRID Madrid					(14)
28016712	MATER PURISIMA Madre Cándida Mº de Jesús, 4	MADRID Madrid	22	24	17	6	(10) (16)
28037259	MONTSERRAT Juan Esplandiú, 1	MADRID Madrid	24 1 Ref.	26 1 Ref.	18	6	(2)(3)(4)
28035044	NAZARETH Castillo de Uclés, 24	MADRID Madrid	16	17	12	4	(16)
28010291	NIÑO JESUS DEL REMEDIO Ctra. Fuencarral-El Pardo, km.3	MADRID Madrid					(5)
28013115	NTRA. SRA. DE LAS ESCUELAS PIAS Eugenia de Montijo, 83	MADRID Madrid	16	16	12	4	
28008405	NTRA. SRA. DE LAS NIEVES Alcalá, 589	MADRID Madrid	16	16	12	4	
28017844	NTRA. SRA. DEL PILAR Sánchez Prciado, 62	MADRID Madrid	16	16	12	4	
28008387	OBRA SOCIAL NTRA.SRA. DE MONTSERRAT Trévelez, s/n	MADRID Madrid	8 3 Integ.	8 4 Integ.	6 4 Integ.	2	
28006019	PADRE PIQUER Cañaveral, 96	MADRID Madrid	15	16	10	6	

NºCódigo	DENOMINACION Domicilio	MUNICIPIO Localidad	UU.Con- certadas EP/EGB 1993/94	UU. So- licitadas 1994/95	Resolución para el curso 1994/95		
					UU. Educ. Prim.	UU. 1º ciclo E.S.O.	Observ.
28017753	SAN JOSE Emilio Ferrari, 87	MADRID Madrid	16	16	12	4	
28011428	SANTA BEATRIZ DE SILVA Alfonso Martínez Conde, 4	MADRID Madrid					(1)
28014867	VEDRUNA Espinar, 41	MADRID Madrid	24	24	18	6	
28036061	CALASANZ Asturias, s/n	PINTO Pinto	8 3 Integ.	8 3 Integ.	6 3 Integ.	2	
28023935	INSTITUTO VERITAS Ctra. Carabanchel-Aravaca km. 5.500	POZUELO DE ALARCON Pozuelo de Alarcón	24	24	18	6	
MELILLA							
52000142	LA SALLE-EL CARMEN Pza. San Juan Bautista de La Salle, 3	MELILLA Melilla	16	16	12	4	
52000129	NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO Ctra. de Farhana, 94	MELILLA Melilla	16	16	12	4	
MURCIA							
30000419	SAMANIEGO Pago de las Viñas, s/n	ALCANTARILLA Alcantarilla					(1)
30010176	AZALEA Calvo Sotelo, s/n	BENIEL Beniel					(1)
30001631	PURISIMA CONCEPCION San Miguel, 8	CARTAGENA Cartagena	32	32	24	8	
30002167	SAN JUAN BOSCO Avda. San Juan Bosco, 11	CARTAGENA Los Dolores	24	24	18	6	
30002714	JAIME BALMES Avda. José Rfos Gil, s/n	CIEZA Cieza	8 3 Integ.	8 3 Integ.	6 3 Integ.	2	
30007943	JUAN RAMON JIMENEZ Bº de San Juan Bosco, s/n	CIEZA Cieza	16 3 Integ.	17 3 Integ.	12 3 Integ.	4	(3)
30003196	SANTA ANA Cánovas del Castillo, 8	JUMILLA Jumilla	8	8	6	2	
30009851	EL TALLER Ctra. de Fortuna, km. 2	MOLINA DE SEGURA Molina de Segura					(1)
30005077	SALESIANO DON BOSCO Atalaya, 43	MURCIA Cabezo de Torres	16	16	12	4	
30005879	MARCO Carril de la Torre, s/n	MURCIA Murcia					(8)

NºCódigo	DENOMINACION Domicilio	MUNICIPIO Localidad	UU. Con- certadas EP/EGB 1993/94	UU. So- licitadas 1994/95	Resolución para el curso 1994/95		
					UU. Educ. Prim.	UU. 1º ciclo E.S.O.	Observ.
30008251	PARRA Ceuta, 1	MURCIA Murcia	17	17	12	4	(16)
30005995	RUIZ MENDOZA Avda. Primero de Mayo, s/n	MURCIA Murcia	8 2 Integ.	8 2 Integ.	6 2 Integ.	2	
30009575	SAN LORENZO De Los Morenos, 1	MURCIA Murcia	10	10	7	3	
30006631	SAN VICENTE FERRER Carril Torre Caradoc	MURCIA Murcia	8	8	6	2	
30009046	LUIS VIVES Carril de los Parragas, s/n	MURCIA Nonduermas	8	8	6	2	
30006720	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES Quicos, s/n	MURCIA Sangonera La Verde	8	8	6	2	
30004838	CRISTO CRUCIFICADO Alfonso XIII, s/n	MURCIA Santo Angel	14	16	12	4	(10)
30010024	MONTE-AZAHAR Emisora, 20	LAS TORRES DE COTILLAS Las Torres de Cotillas	8 3 Integ.	8 3 Integ.	6 2 Integ. 1 Int.Mot.	2	
PALENCIA							
34001753	SANTA RITA Avda. Madrid, 6	PALENCIA Palencia	8 2 Integ.	8 3 Integ.	6 3 Integ.	2	
LA RIOJA							
26000154	AMOR MISERICORDIOSO Mayor, 19	ALFARO Alfaro	10	10	8	2	
26003040	LA SALLE-EL PILAR Bretón, 1 y Pza.Tejada, 3	ALFARO Alfaro	12 3 Integ.	12 3 Integ.	8 3 Integ.	4	
26000269	SAGRADO CORAZON DE JESUS Ctra. Circunvalación, 19	ARNEDO Arnedo	16	16	12	4	
26001584	NTRA. SRA. DEL PILAR Puente Madre, 2	LOGROÑO Logroño					(5)
26001419	SAGRADO CORAZON Huesca, 39	LOGROÑO Logroño	27	29	20	8	(10) (15)
SALAMANCA							
37005484	AMOR DE DIOS Vázquez Coronado, 25-27	SALAMANCA Salamanca	16	16	12	4	
37009763	ANTONIO MACHADO Pintor Diaz Caneja, 28	SALAMANCA Salamanca					(5)
37005599	MAESTRO AVILA Fonseca, 29-31	SALAMANCA Salamanca	16 4 Integ.	18 4 Integ.	12 4 Integ.	4	(3)

NºCódigo	DENOMINACION Domicilio	MUNICIPIO Localidad	UU.Con- certadas EP/EGB 1993/94	UU. So- licitadas 1994/95	Resolución para el curso 1994/95		Observ.
					UU. Educ. Prim.	UU. 1º ciclo E.S.O.	
37005681	PIZARRALES Vallejera, 1-13	SALAMANCA Salamanca	10 3 Integ.	10 3 Integ.	6 3 Integ.	4	
37005812	SAN AGUSTIN Avda. San Agustín, s/n	SALAMANCA Salamanca	11	11	7	4	(9)
37005782	SANTISIMA TRINIDAD Pº de Carmelitas, 46-52	SALAMANCA Salamanca					(14)
SEGOVIA							
40003733	ALCAZAR DE SEGOVIA Ctra. de San Ildefonso, s/n	SEGOVIA Segovia	16 3 Integ.	16 3 Integ.	11 3 Integ.	5	(9)
40003575	MADRES CONCEPCIONISTAS Pza. de Conde de Ceste, 4	SEGOVIA Segovia	16	16	12	4	
40003599	NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA Camino de la Piedad, 8	SEGOVIA Segovia	16	16	12	4	
40003629	SAGRADO CORAZON San Geroteo, 1	SEGOVIA Segovia	16	16	12	4	
SORIA							
42002665	SAGRADO CORAZON Los Mirandas, 2	SORIA Soria	18 1 Ref.	18 1 Ref.	13	5	(2) (9)
TERUEL							
44000261	SAN VALERO Escolapios, 2	ALCAÑIZ Alcañiz					(8)
44003171	LA PURISIMA Y SANTOS MARTIRES Goya, 5	TERUEL Teruel	10	11	7	3	(4)
44003156	VICTORIA DIEZ Avda. Ruiz Jarabo, 4	TERUEL Teruel	10	12	8	3	(4) (10)
44003077	LAS VIÑAS Llanos de San Cristobal, s/n	TERUEL Teruel	16	16	12	4	
TOLEDO							
45003280	CRISTOBAL COLON Avda. del Príncipe, 8	TALAVERA DE LA REINA Talavera de la Reina					(8)
45003051	LA SALLE-JOQUINA SANTANDER San Andrés, 7	TALAVERA DE LA REINA Talavera de la Reina	8	8	6	2	
45005331	RUIZ DE LUNA Avda. Príncipe, 49	TALAVERA DE LA REINA Talavera de la Reina	7 1 2 Integ.	8 2 Integ.	5 1 2 Integ.	2	(12)
45003498	VIRGEN DEL CARMEN Reconquista, 1	TOLEDO Toledo	19 3 Integ.	19 4 Integ.	13 4 Integ.	6	(9)

NºCódigo	DENOMINACION Domicilio	MUNICIPIO Localidad	UU.Con- certadas EP/EGB 1993/94	UU. So- licitadas 1994/95	Resolución para el curso 1994/95		
					UU. Educ. Prim.	UU. 1º ciclo E.S.O.	Observ.

VALLADOLID

47003817	JUAN XXIII Camino del Cementerio, 17	VALLADOLID Valladolid					(8)
47004147	NTRA. SRA. DEL ROSARIO Joaquín Velasco Martín, 44	VALLADOLID Valladolid	24 3 Integ.	24 4 Integ.	18 3 Integ.	6	(7)

ZAMORA

49004515	AMOR DE DIOS Padre Usera, 4	TORO Toro	8	8	6	2	
49005891	MEDALLA MILAGROSA San Torcuato, 39	ZAMORA Zamora	16	16	12	4	
49005842	SGDO. CORAZON DE JESUS Avda. Príncipe de Asturias, 23	ZAMORA Zamora	16	16	12	4	

ZARAGOZA

50008034	BAJO ARAGON Juan I, 8	ZARAGOZA Zaragoza	16	16	12	4	
50006633	COMPAÑIA DE MARIA Bilbao, 10	ZARAGOZA Zaragoza	19 4 Integ.	19 4 Integ.	13 4 Integ.	6	
50005823	CONDES DE ARAGON Ctra. de Logroño, km. 7,8	ZARAGOZA Zaragoza	15	16	12	4	(9) (10)
50006955	LESTONNAC Camino Cuarte, s/n	ZARAGOZA Zaragoza	10 3 Integ.	10 3 Integ.	7 3 Integ.	3	
50007133	NTRA. SRA. DEL CARMEN Madre Vedrúna, 15	ZARAGOZA Zaragoza	23	24	18	6	(9) (10)
50007856	OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS Amistad, 6	ZARAGOZA Zaragoza	76	76	49	22	(11)
50006797	PADRE ENRIQUE DE OSSO Padre Enrique de Osso, 2-4	ZARAGOZA Zaragoza	8	10	6	2	(3)
50005513	SAGRADA FAMILIA Pº Infantes de España, 4	ZARAGOZA Zaragoza	16	16	12	4	
50007807	SANTA ROSA Azoque, 33	ZARAGOZA Zaragoza	16	16	12	4	
50008617	SAN GABRIEL Padres Pasionistas, s/n	ZUERA Zuera	8	10	6	2	(3)

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la Resolución.

- (1) El Centro no ha alcanzado la puntuación suficiente para figurar entre los que implantarán anticipadamente la Educación Secundaria Obligatoria, al no existir en la localidad/municipio/zona donde se ubica el mismo, ningún centro público que haya anticipado la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria.

- (2) Finalizada la fase de experimentación de las enseñanzas que han pasado a formar parte del nuevo sistema educativo y aprobada por esta Orden la implantación del Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, no resulta procedente continuar con la dotación de profesores de apoyo a la experimentación de la reforma del ciclo superior.
- (3) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, el número de unidades concertadas no puede superar el número de las unidades autorizadas para las enseñanzas objeto del concierto.
- (4) El número de unidades que se recoge en la Orden para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, es suficiente para escolarizar a los alumnos actualmente matriculados en sexto y séptimo curso.
- (5) El Centro no podrá implantar anticipadamente el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, ya que la misma se realizará en centros de Educación Primaria/E.G.B. acogidos al régimen de conciertos educativos, de acuerdo con lo dispuesto en el Apartado Quinto de la Orden de 3 de enero de 1994, por la que se dictan normas sobre la prórroga y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 1994/95.
- (6) Las necesidades de escolarización del área en que se ubica el Centro no exigen concierto para un número superior de unidades.
- (7) De acuerdo con lo establecido en la Orden de 18 de septiembre de 1990 (B.O.E del 2 de octubre), por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades especiales, el número de alumnos escolarizados en el Centro con necesidades educativas especiales justifica concierto para los apoyos a la integración que se recogen en la Orden.
- (8) El Centro no ha alcanzado la puntuación suficiente para figurar entre los que implantarán anticipadamente la Educación Secundaria Obligatoria, a pesar de ser elevado el porcentaje de centros públicos que anticipan las citadas enseñanzas en la localidad/municipio/zona, al no reunir el Centro ninguna otra de las condiciones enumeradas en la Orden de 3 de enero de 1994.
- (9) El Centro deberá escolarizar en 1º de Educación Primaria un número de grupos igual al del curso académico anterior, distribuyendo el resto de las unidades entre los otros cursos de la Educación Primaria, de manera que se asegure la normal evolución de los alumnos escolarizados en el Centro y se desdoblén aquéllos grupos con una relación de alumnos por unidad más elevada.
- (10) De acuerdo con la Resolución del Secretario de Estado de Educación de 16 de febrero de 1994, por la que se dictan instrucciones complementarias a las contenidas en la de 28 de enero de 1994 sobre la modificación de los conciertos educativos para el curso 1994/95, la unidad/unidades para las que se amplía el concierto educativo, se cubrirán por profesores pendientes de recolocación acogidos al III Acuerdo de 19 de mayo de 1993.
- (11) El número de unidades que se conciertan es suficiente para que continúen sus estudios los grupos de alumnos escolarizados en el Centro y para garantizar el acceso a las enseñanzas de primer curso de un número de grupos igual al del año anterior, distribuyendo el resto de las unidades entre los otros cursos de la Educación Primaria, de manera que se asegure la normal evolución de los alumnos escolarizados en el Centro y se desdoblén aquellos grupos con una relación de alumnos por unidad más elevada.
- (12) Las unidades que se señalan fueron reducidas por una Orden Ministerial anterior cuya ejecución fue suspendida por Auto judicial. En consecuencia, el concierto para estas unidades se mantiene provisionalmente hasta que recaiga la Sentencia correspondiente.
- (13) De acuerdo con las necesidades de escolarización del área en que se ubica, el Centro matriculará en 1º de Educación Primaria un grupo más de alumnos que los escolarizados el año anterior, destinando las demás unidades a dar continuidad a los restantes grupos matriculados en el Centro y a desdoblar, en su caso, aquellos grupos con un número más elevado de alumnos.
- (14) La puntuación correspondiente al criterio del número de centros públicos que anticiparán la Educación Secundaria Obligatoria en esa localidad/municipio/zona, no ha sido suficiente para alcanzar la puntuación mínima para anticipar el primer ciclo de las referidas enseñanzas, al no reunir el Centro ninguna otra de las condiciones enumeradas en la Orden de 3 de enero de 1994.
- (15) De acuerdo con las necesidades de escolarización del área en que se ubica, el Centro matriculará en 1º de Educación Primaria un grupo menos de alumnos que los escolarizados el año anterior, destinando las demás unidades a dar continuidad a los restantes grupos matriculados en el Centro y a desdoblar, en su caso, aquellos grupos con un número más elevado de alumnos.
- (16) El número de unidades que se conciertan es suficiente para que continúen sus estudios los grupos de alumnos escolarizados en el Centro y para garantizar el acceso a las enseñanzas de primer curso de un número de grupos igual al del año anterior, sin que se den las condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos de Educación Primaria, ni se aprecien necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento, en 1º de Educación Primaria, de un número de unidades superior al del año anterior o la admisión de nuevos grupos en el resto de los cursos de la Educación Primaria.
- (17) El Centro no cuenta con autorización o clasificación definitiva, por lo que carece de las condiciones mínimas exigibles legalmente para su transformación en Centro de Educación Secundaria.